

VISTO:

Que en el plano de la Ciudad de Rafaela, figuran delimitados los barrios en que ésta se divide, y habiendo observado que un sector carece de nombre, resulta oportuno completar las denominaciones con que se habrán de identificar los sectores urbanos con características que le son propias; y

CONSIDERANDO:

Que las denominaciones utilizadas por tradición corresponden a justicieros/homenajes rendidos a personajes de nuestra historia, y hechos o fechas también caros a nuestro sentir patriótico,

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Designase con el nombre de HIPOLITO IRIGOYEN al barrio comprendido por las calles: Al norte: Avenida Brasil entre bulevar Lehmann y Tucumán; al Este: Tucumán entre Avenida Brasil y San Martín; al Sur Sarmiento entre bulevar Lehmann y Alvear; y San Martín entre Alvear y Tucumán; y al Oeste: Bv. Lehmann entre Avda. Brasil y Sarmiento, y Alvear entre Sarmiento y San Martín.

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación./ Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // once días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. - - -

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

Observada formalmente por el D.E. con fecha 16 de Mayo de 1984.-
Aceptada la Observación en la sesión ordinaria del 8/6/84.-